

DECRETO No.

0237

DE 2014

03 SEP 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-185 CI-2014331745 del 19 de agosto de 2014 y radicado con el No. 451 del 21 de agosto de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$180.504.833, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud- Gastos de Inversión-SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD-OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA-MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN- Proyecto "Fortalecimiento del programa de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca (Vigencias futuas), los cuales no fueron ejecutados durante 2013 y se requieren ejecutar en la vigencia actual.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$180.504.833, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud- Gastos de Inversión-SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD-OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA-MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN- Proyecto "Fortalecimiento del programa de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca- Pasivos Exigibles", Meta de Producto 529 "Desarrollar en el Departamento de Cundinamarca las acciones competentes de inspección, vigilancia y control en el 100% de los sujetos susceptibles de intervención en el marco de la prestación de servicios de salud, aseguramiento, financiamiento del SGSSS y Salud Pública", por cuanto la Meta no se reprograma para la actual vigencia, dado que \$148 mill se trasladarán de la vigencia futura a la actual vigencia, lo que permitirá ejecutar los compromisos adquiridos para la actual vigencia, el resto de dinero o sea \$32 mill, se destinarán a cancelar pasivos exigibles.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296050/2014	0416	15/07/2014	Proyecto- Fortalecimiento del programa de inspección, y control de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00141 del 14 de agosto de 2014, en los términos del Inciso 2º del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000057778 del 7 de julio de 2014, por valor de \$180.504.833.



DECRETO No.

0237

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de agosto de 2014, en los términos del Inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$180.504.833) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000057778 del 7 de julio de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, del Fondo Departamental de Salud Secretaría de Salud, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1197**

**FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0-							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
197							<b>CENTRO GESTOR</b>					
3							<b>SUBCuenta - OTROS GASTOS EN SALUD</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					180,504,833
02							<b>PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN</b>					180,504,833
					613	Resultado	Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES		5	
01							<b>SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN</b>					180,504,833
					A.2.2.10	Producto	Desarrollar en el Departamento de Cundinamarca las acciones competentes de Inspección, Vigilancia y Control en el 100% de los sujetos susceptibles de intervención en el marco de la Prestación de servicios de salud, Aseguramiento, Financiamiento del SGSSS y Salud Publica	100	PORCENTAJE	45	35	
003	VF340201	914197340201003	1-0100				Proyecto - Fortalecimiento del programa de inspeccion, vigilancia y control de la secretaria de salud del Departamento de Cundinamarca (vigencias futuras)					180,504,833
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>180,504,833</b>
<b>TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD</b>												<b>180,504,833</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>												<b>180,504,833</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el contracrédito anterior. así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1197**

**FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0-							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
197							<b>CENTRO GESTOR</b>					

DECRETO No.

0237

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

SUBCuenta - OTROS GASTOS EN SALUD				180,504,833
4			OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO	180,504,833
02			PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN	180,504,833
		613	Resultado Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15 PUNTOS PORCENTUALES 5
01			SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN	180,504,833
		A.2.2.10	Producto Desarrollar en el Departamento de Cundinamarca las acciones competentes de Inspección, Vigilancia y Control en el 100% de los sujetos susceptibles de intervención en el marco de la Prestación de servicios de salud, Aseguramiento, Financiamiento del SGSSS y Salud Pública	100 PORCENTAJE 45 35
004	340201	914197340201004	1-0100 Proyecto - Fortalecimiento del programa de inspeccion, vigilancia y control de la secretaria de salud del Departamento de Cundinamarca	147,933,607
019	340201	914197340201019	1-0100 Proyecto - Fortalecimiento del programa de inspeccion, vigilancia y control de la secretaria de salud del Departamento de Cundinamarca (Pasivos Exigibles)	32,571,226
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>				<b>180,504,833</b>
<b>TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD</b>				<b>180,504,833</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>180,504,833</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

03 SEP 2014

ALVARO CRUZ VARGAS  
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

GERMAN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ  
Secretario de Salud

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE  
AÑO 2014/TRASLADO SALUD-XLS LUZ ANGELES